



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 05 MAY 2017

Exp.Ref: 0020243/2017

VISTO:

- Que mediante expediente 0020243/2017 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Carnevale Alejandra Abigail; y

Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de maternidad,
- Que obra en autos la correspondiente certificación de nacimiento emitida por la Encargada Mariel Alejandra Lobos del Registro Civil de Arroyito
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "a" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

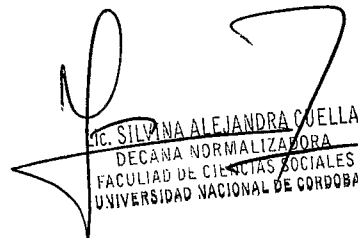
**LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Carnevale Alejandra Abigail (DNI:38020686) desde 19/11/2016 al 17/02/2017, conforme a lo establecido por el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales U.N.C.




M.C. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

204